



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 038 -2016-MPMC-J/AIc

Juanjui, 11 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; el Expediente con Registro N° 707 de fecha 19 de enero de 2016, el Informe N° 013-2016-LFC-MPMC/GPP de la Gerente de Planificación y Presupuesto, la Opinión N° 57-2016-MPMC-SM/OAL del Asesor Legal, y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha, mediante el cual el Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez, dispone la elaboración del acto resolutivo de apoyo, y;

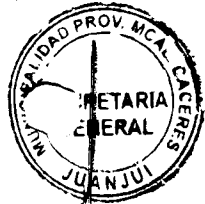
CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante oficio del Visto el Teniente Gobernador del Caserío Miraflores, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Sr. José C. Yrigoin Díaz, solicita apoyo para compra de equipo de perifoneo;

Que, con Informe N° 013-2016-LFC-MPMC/GPP de la Gerente de Planificación y Presupuesto CPC Lucila Fernández Cachique, comunica la atención del pedido de apoyo;

Que, mediante Opinión N° 57-2016-MPMC-SM/OAL del Asesor Legal de la Municipalidad Abog. Juan Arévalo Alvarado, opina procedente el pedido de apoyo, por lo que, dispone la certificación presupuestal por el importe de S/. 820.00 (Ochocientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles) para la compra de equipo de perifoneo; en tal sentido, recomienda se emita el acto resolutivo de apoyo;





Que, de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivo legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con los vistos buenos de Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el APOYO para gastos de compra de equipo de perifoneo a favor de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, (e) Sr. Juan S. Guerrero Cruz, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al interesado además áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Per.
F U I S

José Pérez Silva
ALCALDE

